



**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

**Ref: Exp. No. 110014003-022-2018-00451-00**

En virtud a que en Acuerdos PCSJA20 11567Y 11581 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura se reanudaron los términos para todas las acciones judiciales, se

**DISPONE**

1. En virtud de lo solicitado por el demandante, con fundamento en el artículo 314 del CGP, se acepta el DESISTIMIENTO de las pretensiones que versan contra la señora KELLY YHOJANA ACOSTA PINEDA, por lo que se continuará el presente litigio frente a los demandados Mauricio Melo Ovalle y José Ismael Amado Cetina. Además, lo acá dispuesto producirá los mismos efectos de cosa juzgada, de conformidad con la norma en cita.

De otro lado, se condena en costas y perjuicios al demandante (artículo 316 del CGP).

2. Dado que se encuentra vinculado el contradictorio, se corre traslado de las excepciones de fondo propuestas por el demandado José Ismael Amado Cetina, por el término de diez días (fl. 35-45) (Art. 443 del CGP).

3. En cuanto a la tacha de falsedad propuesta por el ejecutado José Ismael Amado Cetina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 del CGP, se ordena a costa del acá mencionado la reproducción del pagaré por fotografía u otro medio similar. Dicha reproducción quedará bajo custodia de la juez. Secretaría proceda de conformidad.

4. Dado que en el presente asunto aún no se han practicado las pruebas solicitadas por las partes, tema este de suma importancia para decidir el litigio, se prorroga por seis (6) meses más, la competencia radicada en cabeza de esta sede judicial en los términos previstos en el inciso 8° del artículo 121 del CGP., lo anterior, toda vez que se reúnen los requisitos previstos por la norma en cita para tal efecto, término que empezara a correr a partir del vencimiento del año.

**Notifíquese,**



**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **64** fijado hoy **17/07/2020** a la hora de las 08:00 AM.



**David Antonio González-Rubio Breakey**  
SECRETARIO

Firmado Por:

**CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**59bf31964e84102fb954e9fcc2e363ad2f3d6b5453f1e357918626bada8c79e8**

Documento generado en 16/07/2020 05:16:10 PM